

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO EXENTO N° 1848
Sección 1era.
LA CISTERNA, **13 MAYO 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 12 de fecha 01 de Abril del 2010, de Jefe Comunal de Emergencia, que autorizó a la funcionaria municipal en comisión de servicios en la Unidad de emergencia que más abajo se individualiza, para que realice trabajo y horas extraordinarias durante el mes de Abril del 2010, trabajos que deben ser compensados con descanso complementario.

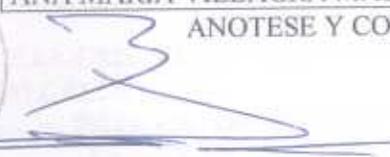
2.- La revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril año en curso, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA	19:00 23:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI.Csr.-
